



Firmado digitalmente por:
GALLARDO MENDOZA Javier
Santos FAU 20165465009 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/12/2021 11:59:16-0500

Resolución Ministerial

N° 1338-2021-IN

Lima, 30 de diciembre de 2021

VISTOS, el Oficio N° 924-2021-CGPNP/SECEJE/UTD-OR, de la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú; y, el Informe N° 001797-2021/IN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional N° 421-2020-CG PNP/SECEJE-DIRREHUM, del 26 de diciembre de 2020, modificada mediante Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional N° 431-2020-CGPNP/SECEJE-DIRREHUM, del 30 de diciembre de 2020, se aprobó el cuadro de mérito por categorías y grados, correspondiente al Proceso de Ascenso por concurso de Oficiales de Armas, de Servicios y Personal con Status de Oficial de la Policía Nacional del Perú del año 2020 – Promoción 2021, ubicándose el Oficial Superior FREDY NICOLÁS HUCHARO ZARATE, en el puesto N° 23 de Oficiales de Armas en el grado de Comandante;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 1436-2020-IN, del 30 de diciembre del 2020, se resolvió otorgar el ascenso al grado de Coronel de Armas de la Policía Nacional del Perú, a partir del 1 de enero de 2021, entre otros, al Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú FREDY NICOLÁS HUCHARO ZARATE; no obstante, al encontrarse dentro de los alcances del último párrafo del artículo 52¹ del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación de personal de la Policía Nacional del Perú, se dispuso la suspensión de su ascenso, en tanto el órgano disciplinario correspondiente adopte una decisión en instancia final;

Que, en ese sentido con la Resolución N° 112-2020-IGPNP-DIRINV-OD N° 10, del 3 de setiembre de 2020, la Oficina de Disciplina N° 10 de la Dirección de Investigación de la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú resuelve, en su artículo 1, dar inicio al procedimiento administrativo disciplinario contra, entre otros, el Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú FREDY NICOLÁS HUCHARO ZARATE por presuntas infracciones Muy Graves, con códigos MG-52 y MG-78; y, por presunta infracción Grave, con código G-26;

Que, con Resolución N° 023-2021-IGPNP-DIRINV-ID N°04, del 29 de marzo de 2021, la Inspectoría Descentralizada N° 04 de la Dirección de Investigaciones de la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú resuelve, en su artículo 2, absolver al Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú FREDY NICOLÁS HUCHARO ZARATE, de las infracciones Muy Graves, con códigos MG-52 y MG-78 y contra la infracción Grave, con código

¹ Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú
Artículo 52. - Factores de evaluación de los Oficiales y Suboficiales.

"El postulante que durante el proceso de ascenso se encuentre involucrado en una falta Muy Grave prevista en la Ley de Régimen Disciplinario, será suspendido en su ascenso hasta que el órgano disciplinario correspondiente adopte una decisión en instancia final".



Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131386968 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/12/2021 12:19:18-0500

G-26, previstas en la Ley N° 30714, Ley del Régimen Disciplinario de la Policía Nacional del Perú;

Que, mediante Resolución N° 258-2021-IN/TDP/1°S, del 23 de julio de 2021, la Primera Sala del Tribunal de Disciplina Policial del Ministerio del Interior resuelve, en su artículo 1, declarar la nulidad de la Resolución N° 112-2020-IGPNP-DIRINV-OD- N° 10, ampliada con Resolución N° 131-2020-IG PNP-DIRINV-OD N° 10, que dispuso iniciar procedimiento administrativo disciplinario contra el Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú FREDY NICOLÁS HUCHARO ZARATE; y, por consiguiente, la nulidad de la Resolución N° 023-2021-IGPNP/DIRINV-ID N° 04, en el extremo que absuelve al citado Oficial Superior de las infracciones Muy Graves, con códigos MG-52 y MG-78 y contra la infracción Grave, con código G-26;

Que, mediante Resolución N° 092-2021-IGPNP-DIRINV-OD N°14, del 12 de noviembre de 2021, la Oficina de Disciplina N° 14 de la Dirección de Investigaciones de la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú resuelve dar concluida las acciones previas; y, dispone el archivo de los actuados en el extremo del Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú FREDY NICOLÁS HUCHARO ZARATE, por existir elementos de convicción suficiente para no iniciar el procedimiento administrativo disciplinario;

Que, con Informe N° 189-2021-DIRREHUM-PNP/DIVPNIBPP-DEPPRNOM-SECNOOFI, del 3 de diciembre de 2021, el Departamento de Promoción y Nombramiento de la División de Promoción, Nombramiento, Incentivos, Beneficios y Producción de Planillas de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú concluye que "(...) el impedimento que da origen a la suspensión de ascenso al grado de Coronel PNP obtenido en el Proceso de Ascenso por Concurso de Oficiales del año 2020 – Promoción 2021 por parte del Comandante PNP Fredy Nicolás HUCHARO ZARATE, ha desaparecido, toda vez que mediante Resolución N° 258-2021-IN/TDP/1°S de fecha 23JUL2021, se declaró nula la Resolución N° 112-2020-IGPNP-DIRINV-OD N°10 de fecha 3SET2020, ampliada mediante Resolución N° 131-2020-IG PNP-DIRINV-OD N°10 del 16OCT2021 que dispuso iniciar procedimiento administrativo disciplinario entre otros contra el Comandante PNP Fredy Nicolás HUCHARO ZARATE por la presunta comisión de las Infracciones Muy Graves MG-78 y MG-52, y Grave G-26 y se retrotrajo el procedimiento administrativo disciplinario hasta la etapa de inicio, para posteriormente mediante Resolución N° 092-2021-IGPNP-DIRINV-OD N°14 de fecha 12NOV2021 se resolvió disponer el archivo de los actuados en el extremo del Comandante PNP Fredy Nicolás HUCHARO ZARATE, ENTRE OTROS, por existir elementos de convicción suficientes para no iniciar el procedimiento administrativo disciplinario. (...) por lo expuesto en el presente informe, corresponde levantar la Suspensión de ascenso del Comandante PNP Fredy Nicolás HUCHARO ZARATE y reconocerle el grado de Coronel PNP con eficacia anticipada al 1ENE2021, ha mérito de la Resolución Ministerial N° 1436-2020-IN de fecha 30DIC2020;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú mediante Dictamen N° 3859-2021-DIRREHUM-PNP/UNIASJUR, del 9 de diciembre de 2021, señala en el numeral 9 de dicho dictamen que "(...) advirtiéndose que el procedimiento administrativo disciplinario iniciado contra el Comandante PNP Fredy Nicolás HUCHARO ZARATE se encuentra archivado conforme lo señalado en el punto 3 del presente dictamen, y teniendo en consideración que no registra a la fecha denuncias y/o Investigaciones Administrativo Disciplinarios por Infracción Muy Grave pendientes de resolución, resulta legalmente amparable la solicitud de levantamiento de suspensión de ascenso y otorgamiento de Grado inmediato superior de Coronel de Armas PNP";

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica de la Policía Nacional del Perú mediante Informe N° 633-2021-SECEJE/DIRASJUR-DIVDJP-DEPEVR, del 15 de diciembre de 2021, opina que "(...) el proyecto de Resolución Ministerial resulta VIABLE, por lo que debe remitirse al Ministerio del Interior para los fines de su competencia";

Que, mediante el Informe de vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior opina que, conforme lo señalado por los órganos técnicos de la Policía Nacional del Perú, las causas que motivaron la suspensión de ascenso del Comandante de



Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131300900 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/12/2021 12:19:30-0500

Armas de la Policía Nacional del Perú FREDY NICOLÁS HUCHARO ZARATE, se han extinguido; en razón que, el órgano disciplinario correspondiente adoptó decisión en instancia final, en torno al procedimiento seguido al citado Oficial. En virtud de ello concluye que procede, legalmente, emitir el acto resolutorio que levante la suspensión de ascenso dispuesta en la Resolución Ministerial N° 1436-2020-IN, para el referido Oficial, y en consecuencia reconozca el grado de Coronel de Armas de la Policía Nacional del Perú, con efectividad al 1 de enero de 2021;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que *“la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”*;

Que, en atención a lo expuesto, corresponde levantar la suspensión de ascenso, dispuesta en la Resolución Ministerial N° 1436-2020-IN, al Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú FREDY NICOLÁS HUCHARO ZARATE, en consecuencia, reconocer el grado de Coronel de Armas de la Policía Nacional del Perú, con efectividad al 1 de enero de 2021, fecha en la que surte efectos dicha resolución;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Levantar la suspensión de ascenso del Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú FREDY NICOLÁS HUCHARO ZARATE; y en consecuencia, reconocerle el grado de Coronel de Armas de la Policía Nacional del Perú, con efectividad al 1 de enero de 2021, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 1436-2020-IN, del 30 de diciembre de 2020 y en atención a las demás razones previstas en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Ministerial al Oficial Superior FREDY NICOLÁS HUCHARO ZARATE y a la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú para que adopte las acciones correspondientes en las áreas de su competencia, de conformidad a los dispositivos legales vigentes.

Regístrese y comuníquese.



Avelino Trifón Guillén Jáuregui
Ministro del Interior



Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 30/12/2021 12:19:42-0500

